

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26887** MEDIO CUDEYO

Edicto

Inés Álvarez de Soto, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Medio Cudeyo, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000483/2017, por auto de fecha 12 de diciembre del 2017 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor MARCOS RIAÑO AMO y MARÍA JOSÉ GARCÍA VELASCO, con DNI número 13724142-L y 13746405-H, y con domicilio en Barrio Vitoña, 4, de San Salvador.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que ha sido nombrado Administrador concursal ABENCYS RESTRUCTURACIONES, S.L.P., con CIF B86850856, con domicilio profesional en calle Velázquez, 105, 2.ª de Madrid, 28006, con número de teléfono 917374055, número de fax 917374054 y correo electrónico [concurso.rianoygarcia@abencys.com](mailto:concurso.rianoygarcia@abencys.com)

Medio Cudeyo, 18 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Inés Álvarez de Soto.

ID: A180031808-1